



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSÉ IGNACIO DÍAZ HUEDO



Ayuntamiento de
CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN

NIF: P0202900G

Intervención

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan una beneficio social.

Visto que en el presupuesto municipal para el presente ejercicio se ha previsto una subvención nominativa para C.D.E. PEÑA CICLISTA BTT POCO A POCO, con CIF: V02404077.

Visto que el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general de las Entidades Locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 65 del Reglamento 887/2006,

Visto que por lo que se refiere a la justificación de la subvención, dispone el art. 69 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que la justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, podrá revestir, entre otras, la modalidad de cuenta justificativa, y el contenido de la cuenta justificativa que viene determinado en el art. 72 del citado Reglamento.

Visto el informe de la Interventora Municipal que consta en el expediente, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria **341 48401** del presupuesto vigente para el 2018, así como el procedimiento y tramitación legalmente establecido en la normativa.

Es por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

HE RESUELTO

PRIMERO. Otorgar con cargo al presupuesto de esta Corporación una subvención al C.D.E. PEÑA CICLISTA BTT POCO A POCO., con C.I.F. nº: **V02404077**, por importe de **2000,00 €**, con destino al Promoción deporte base mediante la participación de eventos deportivos.

SEGUNDO. Imputar el gasto con cargo a la partida **341 48401** del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el C.D.E. PEÑA CICLISTA BTT POCO A POCO, por importe total 6333,09 euros, imputando a la justificación de la subvención la cantidad de 2000,00 euros.

CUARTO.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 35/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a certificaciones y notificaciones, comunicándolo al interesado y a Tesorería para que proceda al pago de la subvención.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Jose I. Díaz Huedo, en Chinchilla de Montearagón a la fecha de la firma; de lo que, como Secretario doy fe.



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 08/10/2018
EL SECRETARIO
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ



Resolución N°906 de 08/10/2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Aty0hKmyGkb1Awv14
CSCCcluMH2EF6syB
Y7xS8ExHw=

Código seguro de verificación: P76KR3-HY3RMLVK

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSÉ IGNACIO DÍAZ HUEDO



Ayuntamiento de
CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN

NIF: P0202900G

Intervención

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 08/10/2018
EL SECRETARIO
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ



Resolución N°906 de 08/10/2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P76KR3-HY3RMLVK

Hash SHA256:
Aty0hKrnYGkb1Awv14
CSCCcluMH2EF6syB
Y7xS8ExHw=

Pág. 2 de 2